

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) LEYLA CAICEDO CUPITRA, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. 5770732025.

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro
 X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 5770732025.

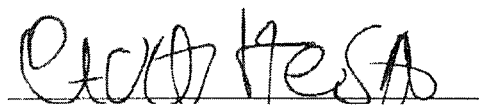
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de 06 del 2026 a las 8:00 a.m.

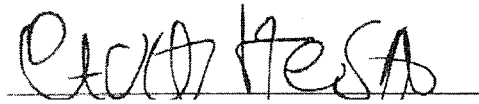


LEILDY PAOLA MEA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 23 de 06 del 2026 a las 4:30 p.m.



LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy



Firmado Electrónicamente con A2Sign
 A20251028-082422-665600-64432133
 2025-10-28T08:29:57-05:00 - Página 1 de 5



SECRETARÍA DE
 INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ

Fecha: 2025-10-28 08:23:46
 Radicado: S2025195333

Cod Dependencia: 26 Fol:
 Tipo Documental:
 Remito: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
 Destino: Leyla Calceto Cuprita
 Total Anexos: 1 (1 AZDigital)

Código 121312
 Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

Señora
LEYLA CALCETO CUPRITA
 CC. 65790015
 Dirección: Carrera 78 # 58 I Sur 45
 Email: O: leylalcetocupitra@gmail.com
 CELULAR: 3142943900
 Código Postal 110741
 Ciudad

4 Jhon Linares
 7
 2 30 OCT 2025
 CC. 1.024.478.034

DEVOLUCIÓN:
 SOLO INICIA LA CR78 BIS
 NO HAY CR 78 SUR
 SE HACE LLAMADA LA SRA
 LEYLA DICE QUE VIVE EN
 SANTO DOMINGO LOCALIDAD
 DE CIUDAD BOLIVAR
 NO TIENE CLARA LA DIREC
 NO EXISTE DIRECCIÓN

Asunto: RESPUESTA DP 694 - 2025 Requerimiento 5770732025

Respetada

Señora

Leyla:

Cordial Saludo. En el marco de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y en atención a la solicitud remitida por la Fiscalía Centro de atención penal integral para víctimas Familiar – CAF-CAPIV bajo el Radicado E2025052757, se brinda respuesta a la petición relacionada con: "(...) Amablemente remito datos de ciudadana que se acercó a CAF-CAPIV, con el fin de recibir atención socio-jurídica y psicosocial, donde se evidencio la necesidad de activar la ruta de atención integral para las mujeres víctimas, quien en su narrativa nos manifiesta requiere apoyo desde secretaria de integración social, para algunos de los servicios que se ofertan (Ciudadana Desplazada) sean comedores comunitario, bonos alimentarios o económicos. (...)”, se informa:

Para el acceso a los servicios de esta Secretaría, es necesario cumplir los criterios definidos en la Resolución 0218 de 2023, la cual establece las reglas y principios aplicables a los beneficios sociales, priorizando a la población más pobre y vulnerable de la capital.

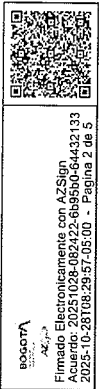
En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social ofrece diversos servicios orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, como son, entre otros:

-Las **transferencias monetarias no condicionadas** dirigidas a hogares en situación de pobreza extrema o moderada. Dichos apoyos se entregan mensualmente sin requerir contraprestación alguna, y la selección de beneficiarios se realiza a partir de las bases maestras, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdia.gov.co
 Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Estar registrado en el Sisben de Bogotá que puede consultar en <https://www.sisben.gov.co/paginas/consulta-tu-grupo.html>.
- Pertenecer a los grupos A o B del Sisben IV.
- Contar con una cuenta activa en alguna de las siguientes entidades financieras: Daviplata, Ahorro a la Mano, Nequi, Movii, Dale o Powwi.

Para ampliar esta información se puede dirigir a la Dirección de Transferencias Monetarias (Carrera 7 No. 32-16, Edificio San Martín) o a la Subdirección Local de Kennedy (Calle 38 Sur # 94C - 29), en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

-El Proyecto 7953 “Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.”, cuyo objetivo es mitigar la inseguridad alimentaria mediante la entrega de una comida diaria con aporte nutricional en espacios comunitarios seguros e inclusivos.

El día 24 de octubre de 2025, un profesional de la Subdirección Local de Kennedy la contactó telefónicamente para validar datos e iniciar el proceso de focalización para el servicio de “Comedores comunitarios”, validando que usted no se encuentra registrada en la Base de Datos del Sisben de la Ciudad de Bogotá, requisito indispensable para acceder a este servicio. Motivo por el cual, le extendemos una invitación, para que:

1-Trámite una visita de validación de condiciones socio-económicas y habitacionales, para que le sea asignado un grupo Sisben que le permita acceder a los servicios y beneficios brindados en Bogotá a las personas más vulnerables. La solicitud la puede adelantar a través de los siguientes canales:

- Virtual: página web de la Secretaría Distrital de Planeación www.sdp.gov.co – botón Sisben o en el enlace directo: <http://sisbensol.sdp.gov.co/registro-solicitudes>.
- Presencial: puntos de atención de la Red CADE. Más información aquí: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/sisben/canales-atencion>.

2- Una vez realice la gestión anterior y cuente con un grupo Sisben igual o inferior a C 9, podrá acercarse a esta Subdirección Local de Kennedy, a efectos de registrarse y focalizarse para el servicio de Comedores comunitarios.

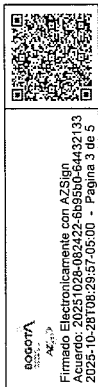
3- Acuda ante esta Subdirección Local de Engativá, donde será atendido por los profesionales de atención, quienes le ilustrarán sobre los demás servicios liderados por esta Secretaría y los requisitos para acceder a los mismos. Los puntos de atención, son:

- Subdirección Local de Integración Social de Kennedy: Dirección: Cl. 38 Sur # 94 c 29.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Centro de Desarrollo Comunitario Kennedy: Avenida Carrera 80 # 43 - 43 sur, Gran Britalia.
- Manzana de cuidado Timiza: Carrera 74 # 42G - 52 Sur.
- Manzana del cuidado Bellavista: Cl. 38 Sur # 94c-29.

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, no dude en contactarnos.

Esta respuesta se notificará en los términos de la Ley 1437 de 2011

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LUZ ALBA OSMIDIAN RIAÑO ESTUPIÑAN

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy (E)
Secretaría Distrital de Integración Social.

C.C. Fiscalía Centro de atención penal integral para víctimas Familiar - CAF-CAPIV

Elaboró: Felipe Ramírez Rangel- Profesional Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."
Revisó: Azucena Jiménez - SDIS -OJ-

AYUDENOS A MEJORAR

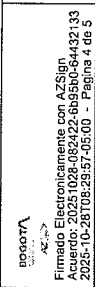
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



S2025195333

gestionado por: azsign.com.co

Creación: 2025-10-28 08:24:22

Finalización: 2025-10-28 08:29:56



Escanee el código
para verificación

Firma: LUZ ALBA OSMIDIAN RIAÑO ESTUPIÑAN

$\text{Luz albav} =$

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: HERNAN FELIPE RAMIREZ RANGEL


HERNAN FELIPE RAMIREZ RANGEL
FELIPE RAMIREZ RANGEL
80191052

Referente Local proyecto 7745 Kennedy
Secretaria de Integracion Social



Se otorga
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251028-082422-6b95b0-64432133
2025-10-28T08:29:57-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025195333			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251028-082422-6b95b0-64432133 Creación: 2025-10-28 08:24:22			
Estado: Finalizado Finalización: 2025-10-28 08:29:56			
TRANITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, RECIBIDA Y RESPUESTA
Elaboración	HERNAN FELIPE RAMIREZ RANGEL hramirezr@sdis.gov.co Referente Local proyecto 7745 Kennedy Secretaria de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2025-10-28 08:24:35 Lec.: 2025-10-28 08:28:51 Res.: 2025-10-28 08:28:54 IP Res.: 181.61.247.38
Firma	Luz Alba Osmidian Riaño Estupiñán lriano@sdis.gov.co Subdirectora Local (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-28 08:28:54 Lec.: 2025-10-28 08:29:46 Res.: 2025-10-28 08:29:56 IP Res.: 45.192.8.2

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **NORMA AYARITH CONTRADO CUADRADO** (identificadora) con **C.C. 8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Segun lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 164786
Remitente: correspondenciaexterna@sdis.gov.co (correspondenciaexterna@sdis.gov.co)
Cuenta Remitente: correoexternonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: leylacalcetocupitra@gmail.com - LEYLA CALCETO CUPITRA
Asunto: S2025195333 - RESPUESTA REQUERIMIENTO SDQS No 5770732025
Fecha envío: 2025-11-06 08:35
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/11/06 Hora: 08:43:55	Tiempo de firmado: Nov 6 13:43:55 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/11/06 Hora: 08:43:55	Nov 6 08:43:55 el-t205-282el postfix/smtp[11900]: 156791248805: to=<leylacalcetocupitra@gmail.com> , relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.9.27]:25, delay=0.9, delays=0.13/0.0.2/0.57, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1762436635 00721157ac682-787b1600f53si12850767b3.53 4 - smtp)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en este orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

Asunto: S2025195333 - RESPUESTA REQUERIMIENTO SDQS No 5770732025

Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico correspondenciaexterna@sdis.gov.co, o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



BOGOTÁ

Unidad de Correspondencia
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

 Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

S2025195333.pdf

8a7f35ead1eb2d32f9b6a9a72e71465a45d628f56a37175ab5e4d29e8e9ffea2

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co